



2025

**Estrategia de
participación ciudadana
y Rendición de Cuentas**

Versión 1





Contenido

Introducción	3
Presencia del SENA en el territorio	5
Parte 1. Marco normativo y estado actual del desarrollo de la política	6
Estado actual del desarrollo de la política	8
Parte 2. Apuesta estratégica	10
Etapas de la construcción de la Estrategia de participación Ciudadana	10
Objetivo general	11
Objetivos Específicos	11
Alcance	12
Población a la que se dirige la estrategia.....	12
Canales de atención a la ciudadanía y mecanismos de participación	14
Mecanismos de participación.....	14
Parte 3. Acciones de participación y rendición de cuentas 2025	16
Espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas	16
Enfoque metodológico y organizacional.....	16
Responsables de la implementación	17
Acciones transversales.....	17
Audiencias de rendición de cuentas	18
Etapas de rendición de cuentas	18
Parte 4. Matriz operativa de la estrategia.....	21



Introducción

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), tiene como propósito orientar a las entidades públicas para asegurar la incidencia, contribución y reconocimiento de las diferentes perspectivas de la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión pública. Esto abarca los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas, promoviendo así una gestión pública más transparente, eficiente y centrada en el ciudadano.

En el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), esta política es liderada por la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, conforme a lo establecido en el Acuerdo 006 de 2024, que modifica y adiciona el Acuerdo 004 de 2021, mediante el cual se adopta el MIPG en la Entidad. La participación ciudadana se considera un pilar fundamental en la gestión pública del SENA, ya que fortalece la transparencia, la legitimidad institucional y la confianza; además de propiciar una gestión más incluyente y efectiva que atiende las necesidades de los grupos de valor e interés.

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", el SENA promueve espacios y mecanismos que fomentan el involucramiento activo de sus grupos de valor, ciudadanía en general, veedurías ciudadanas, agrupaciones de control social y entes de control en la toma de decisiones en todas las etapas del ciclo de la gestión pública. Esto incluye la planeación, ejecución y control de los programas, proyectos y planes institucionales.

En este contexto, la "Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del SENA y Rendición de Cuentas" busca consolidar una cultura de diálogo, corresponsabilidad y control social,

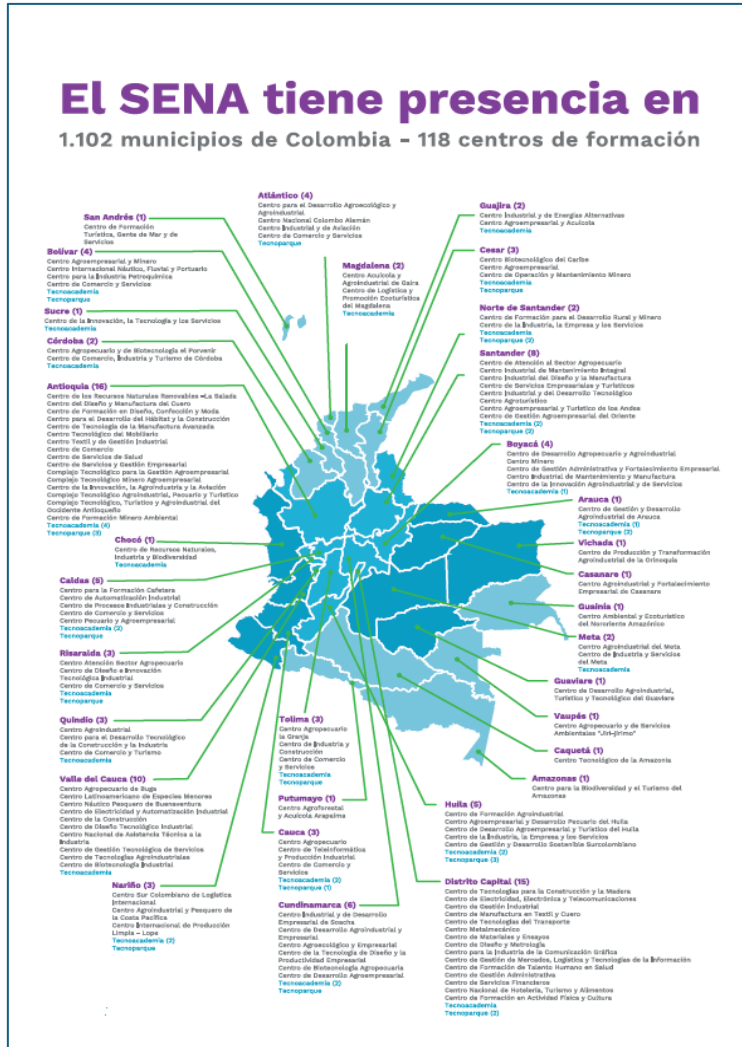


garantizando que aprendices, instructores(as), empresarios(as), organizaciones sociales y la comunidad en general tengan un papel activo en la construcción y mejora de los programas y servicios ofrecidos por la Entidad. Así como, establecer lineamientos y acciones orientadas a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la interacción efectiva entre la institución y sus grupos de interés.

La estrategia está dividida en tres partes: 1) marco normativo y estado actual del desarrollo de la política; 2) apuesta estratégica (objetivo, alcance, poblaciones beneficiarias, entre otros); 3) acciones de participación 2025 y 4) matriz con la información operativa de la estrategia.



Presencia del SENA en el territorio





Parte 1. Marco normativo y estado actual del desarrollo de la política

A continuación se presenta las normas que regulan y buscan garantizar el derecho a la participación:

Tabla 1: Constitución Política

Artículo	Contenido
1	Establece que Colombia es un Estado social de derecho, organizado como una república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista.
2	Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; (...).
40	Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. (...). Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.
103	Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato (...).
270	La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Tabla 2: Leyes

Número	Año	Descripción	Aplicación
134	1994	"Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana."	Toda
489	1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional (...); además, establece que "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública".	Art 3, 32, 33.
850	2003	"Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".	Toda
1712	2014	El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.	Todo
1757	2015	El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.	Todo
2195	2020	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.	Todo



Fuente: Estructura propia -normas Congreso de la República
<http://www.secretariasenado.gov.co/leyes-de-la-republica>

Tabla 3: Decretos

Número	Año	Nombre	Aplicación
1081	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Todo
1499	2017	Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. En la cual se definen las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.	Todo
2030	2021	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.	Todo
1122	2024	Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.	Todo

Fuente: Estructura propia - <https://www.suin-juriscol.gov.co/index.html>

Tabla 4: -CONPES

Número	Año	Descripción
3649	2010	Establece la Política Nacional de Servicio al Ciudadano en Colombia, con el objetivo de mejorar la calidad de la relación entre la ciudadanía y la administración pública.
3654	2010	Establece la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos en Colombia. Su objetivo central es consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre el Estado y la ciudadanía, promoviendo una cultura de transparencia, participación y control social
4070	2021	Establece los lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto en Colombia. Este documento busca fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la gestión pública.

Fuente: Estructura propia - <https://www.suin-juriscol.gov.co/index.html>

Tabla 5: Acuerdos

Número	Año	Descripción	Artículos
0006	2024	Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 004 de 2021- Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se dictan otras disposiciones"	Todo

Fuente: Estructura propia
www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/normatividad.aspx



Estado actual del desarrollo de la política

A continuación se hará una breve presentación de los resultados obtenidos en Furag y el DOFA como insumo para el planteamiento de la estrategia de participación y rendición de cuentas.

Resultados del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) – Política de participación ciudadana en la gestión pública.

El Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) es el instrumento de reporte, evaluación y análisis que permite medir el avance en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional incluidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Este formulario es gestionado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y se convierte en un referente clave para orientar el mejoramiento continuo del Estado colombiano.

Dentro del FURAG, la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública hace parte de la dimensión “Gestión con Valores para Resultados”, y su medición tiene como propósito verificar el nivel de institucionalización, apropiación y efectividad de los mecanismos y estrategias orientadas a garantizar el derecho fundamental a la participación.

Durante la vigencia 2024, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA **alcanzó un puntaje del 100% en esta política**, evidenciando un fortalecimiento sostenido en sus capacidades para promover la participación ciudadana en todas las fases del ciclo de la gestión pública: diagnóstico, planeación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas. Entre los logros destacados se encuentran:

- La implementación de una estrategia de participación articulada a nivel nacional y regional.



- El uso de enfoques diferenciales para garantizar inclusión y equidad.
- La incorporación de herramientas digitales y metodologías innovadoras para el diálogo con la ciudadanía.
- La evaluación de la experiencia sobre las acciones realizadas
- El cumplimiento de los lineamientos del MIPG y de la Ley 1757 de 2015.

Teniendo en cuenta el puntaje alcanzado en la política para la vigencia 2024, la Entidad reconoce que estos resultados están sujetos a múltiples variables y que es importante considerar otros criterios para mejorar de forma continua el desarrollo de los procesos institucionales; para tal fin, se elabora la matriz DOFA con los siguientes resultados:

Tabla 6: Matriz DOFA

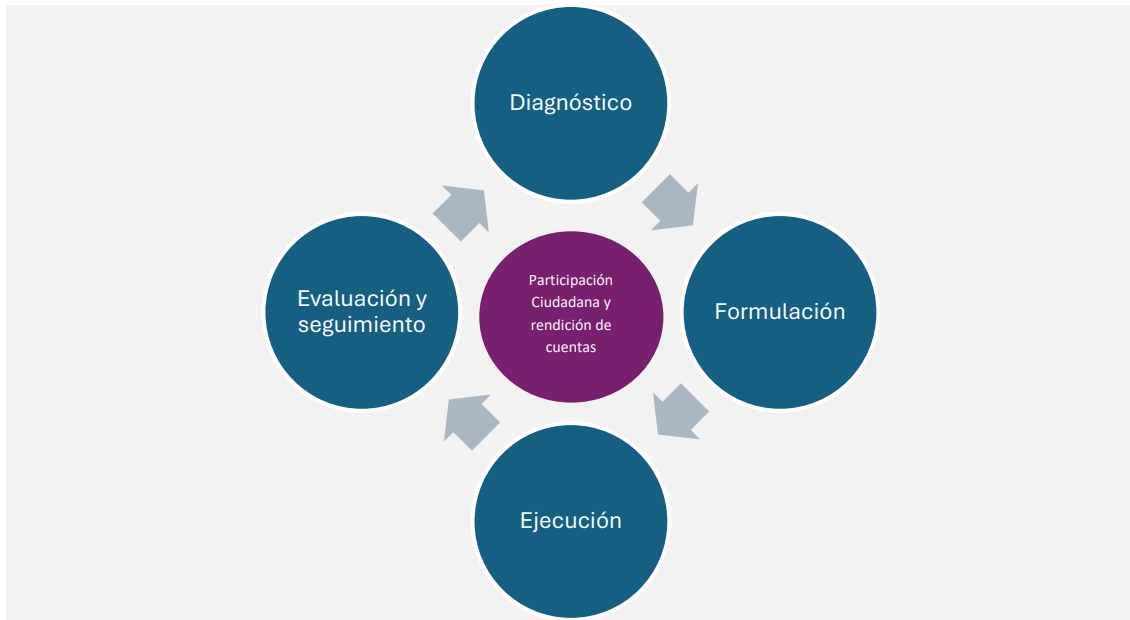
<i>Debilidades</i>	<i>Oportunidades</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar temas de planeación y ajustes operativos, presupuestales o de articulación interna. • Ligeras oportunidades de mejora en la rendición de cuentas según el informe de control interno, especialmente en los mecanismos de seguimiento a compromisos ciudadanos o el uso de lenguaje claro en la devolución de información 	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar y visibilizar el modelo de participación como referente en el sector público. • Fortalecer mecanismos de participación digital e inclusiva para ampliar cobertura territorial y poblacional. • Incluir a la ciudadanía en procesos de formulación de políticas y servicios para fortalecer la confianza institucional. • Alianzas con organizaciones sociales y sector privado para ampliar el impacto de la estrategia participativa
<i>Fortalezas</i>	<i>Amenazas</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Alta capacidad de inclusión con enfoque diferencial y territorial. • Capacidad de llegar a diferentes territorios del país. • Existencia de un proceso claro y estructurado que fortalece y dinamiza el proceso de principio a fin. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios normativos o directivos que puedan afectar la continuidad de las buenas prácticas actuales. • Dificultades en la apropiación territorial de la estrategia (centros o regionales con menor capacidad de implementación). • Posible desconexión entre el nivel estratégico y la ejecución operativa si no se fortalecen los canales internos.

Fuente: Estructura propia



Parte 2. Apuesta estratégica

Etapas de la construcción de la Estrategia de participación Ciudadana.



En cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - para la Política de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas, el SENA diseñó su estrategia teniendo en cuenta las siguientes etapas:

- **Diagnóstico**, para lo cual se realizó el autodiagnóstico y verificó los resultados de FURAG;
- se adelantó la **formulación** de manera participativa, incorporando los aportes de la ciudadanía, los grupos de interés y los servidores(as) públicos de la Entidad, asegurando un enfoque incluyente y representativo,



- en la fase de **ejecución** se presentan las acciones programadas, tanto en lo nacional como en lo regional, con el despliegue de más de 200 acciones dirigidas a fortalecer la interacción y corresponsabilidad entre la Entidad y la ciudadanía; así como, la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas por parte de las 33 regionales del país y de la Dirección General y
- Finalmente, mediante el **seguimiento y evaluación**, se propone evaluar los resultados alcanzados a partir de la medición de la experiencia por parte de los y las participantes de los espacios de participación, hacer seguimiento a cada uno de los compromisos adquirido por la Entidad y establecer acciones de mejora continua para fortalecer la incidencia de la participación en la gestión pública.

Objetivo general

Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación ciudadana en todos los ciclos de la gestión pública del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-, facilitando la incidencia de los grupos de valor e interés en la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de la gestión institucional, mediante estrategias incluyentes, transparentes, digitales y con enfoque territorial y diferencial.

Objetivos Específicos

- Implementar mecanismos de participación ciudadana para las fases de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos institucionales.
- Fortalecer la cultura de la participación democrática y el control social en la comunidad SENA, mediante procesos de formación, sensibilización y apropiación



dirigidos a servidores(as) públicos(as), aprendices, empresarios y ciudadanía en general.

- Promover el uso de canales físicos, digitales y mixtos para garantizar el acceso oportuno, comprensible y transparente a la información pública, facilitando la interacción bidireccional entre el SENA y sus grupos de interés.

Alcance

La Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Rendición de Cuentas del SENA tiene un alcance de aplicación nacional, que comprende a todas las dependencias de la Entidad, incluyendo la Dirección General, regionales y centros de formación.

Población a la que se dirige la estrategia

La Estrategia de Participación Ciudadana del SENA con su componente de rendición de cuentas, está orientada a garantizar el derecho de los grupos de valor e interés caracterizados por la entidad, así como de la ciudadanía en general, las veedurías ciudadanas y demás agrupaciones de control social, para que participen activamente en las decisiones institucionales, soliciten explicaciones y conozcan la gestión a través de procesos de rendición de cuentas transparentes y accesibles.

En atención a la sugerencia recibida durante su formulación, la estrategia articula de manera directa la participación con la caracterización de los grupos de valor e interés, con el propósito de identificar de forma precisa sus necesidades y expectativas de información, y de establecer acciones concretas que fortalezcan la confianza ciudadana y generen un impacto positivo y medible en la gestión institucional.



El SENA, en el proceso de caracterización ha identificado 11 grupos de valor, los cuales son¹:

- Academia
- Aprendices
- Buscadores de Empleo
- Cooperantes
- Egresados
- Emprendedores
- Empresas
- Gobierno
- Gremios
- Persona certificada por competencia laboral
- Servidores Públicos

La participación ciudadana se desarrolla en cada una de las fases del ciclo de gestión: en el diagnóstico se enfoca en conocer las necesidades, expectativas, valoraciones e intereses de los grupos de valor e interés del SENA; en la formulación, se presentan los planes, programas y proyectos para conocer las opiniones de la ciudadanía; en la Ejecución; Seguimiento; se realizan espacios de participación en los cuales los subdirectores(as) de centro presentan y dialogan sobre su gestión y en la evaluación y Control se realizan ejercicios de rendición de cuentas en cada una de las regionales y dirección general .

Estos ejercicios son fundamentales para garantizar que las decisiones, programas y servicios de la entidad respondan a las realidades y expectativas de quienes se benefician de su gestión.

¹ <https://www.sena.edu.co/es-co/ciudadano/Paginas/Caracterizacion-de-Grupos-de-Valor-y-de-Interes.aspx>



Canales de atención a la ciudadanía y mecanismos de participación

Canales de atención

Los canales están orientados a brindar información, resolver inquietudes, facilitar trámites, recoger opiniones y fomentar la participación en los procesos institucionales, en coherencia con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, la Ley 1757 de 2015, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Política Nacional de Participación Ciudadana.

Los canales oficiales de atención a la ciudadanía son:

<i>Tipo de canal</i>	<i>Descripción</i>	<i>Medios habilitados</i>
<i>Presencial</i>	Ubicados en la Dirección General, Regionales y Centros de Formación.	95 puntos de atención SENA - www.sena.edu.co
<i>Telefónico</i>	Línea única para atención, información y orientación.	Línea Bogotá (aprendices, empresarios y para interponer PQRSD): 601 736 60 60 Línea nacional gratuita: 018000 910270
<i>Virtual</i>	Atención en línea a través de canales digitales de contacto.	Chat en línea (disponible en el sitio web institucional) WhatsApp: 311 -2545028 Mensaje de texto - código: 85737– Es gratuito y no requiere internet Video llamadas en lengua de señas colombiana
<i>Redes sociales</i>	Canales de contacto informativo y de interacción ciudadana.	Facebook: /SENAColombia Instagram: @sena_colombia YouTube: SENAComunica

Mecanismos de participación

- Micrositio “Participa”, ubicado en el portal institucional.
- Portal PQRSD: <https://sciudadano.sena.edu.co>
- Más de 300 espacios de participación en regionales, centros de formación y las diferentes áreas de la Dirección General, tanto presenciales como virtuales, entre los cuales están:



- Encuentro voceros aprendices
- Espacios de participación de rendición de cuentas más de 110
- Audiencias de rendición de cuentas 34
- Talleres de caracterización de las poblaciones vinculadas a las economías campesinas y populares más de 30.
- Diálogos territoriales CampeSENA más de 200.
- Relacionamiento sindical



Parte 3. Acciones de participación y rendición de cuentas 2025

Espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas

Durante la vigencia 2025, el SENA desarrollarán los siguientes espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas, con metodologías presenciales, virtuales y bimodales:

- Audiencia pública de rendición de cuentas regionales y dirección general.
- Espacios de participación – diálogo social – de rendición de cuentas.
- Ferias de servicios “SER para SERVIR” en territorios priorizados.
- Encuentros con aprendices (regional y nacional).
- Encuentros con empresarios y gremios.
- Consultas públicas virtuales sobre normas, planes o servicios.
- Foros ciudadanos temáticos.
- Talleres y mesas de trabajo participativas por territorio o grupo de valor.
- Mesas sectoriales con actores del sector productivo, gobierno y academia.
- Espacios de co-creación con comunidades educativas y territoriales.
- Publicación de documentos estratégicos para comentarios.

Esta información se expondrá con mayor detalle en las matrices en las cuales se consignan las acciones puntuales que realizarán los centros de formación, regionales y áreas de la dirección general.

Enfoque metodológico y organizacional

El desarrollo de los espacios de participación y rendición de cuentas se orientará bajo los principios de reconocimiento de los saberes de las personas participantes, de visibilización



de sus ideas y del respeto a las diferencias; desde los enfoques poblacional, territorial y de acción sin daño.

Responsables de la implementación

- La Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación.
- La Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas - Coordinación Nacional de Relacionamento con la Ciudadanía- como responsable de la política de participación ciudadana y de rendición de cuenta.
- Las Coordinaciones de Relaciones Corporativas e Internacionales- como responsables la política de participación ciudadana y de rendición de cuenta en las regionales y centros de formación
- Los grupos de valor del SENA y ciudadanía en general como sujetos de derecho a la participación.

Acciones transversales

Para fortalecer la implementación y sostenibilidad de la estrategia, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Capacitación a servidores públicos y contratistas en metodologías participativas, enfoque diferencial y lenguaje claro.
- Difusión activa de la estrategia y de los espacios participativos por medios físicos, digitales y redes sociales.
- Monitoreo periódico de la ejecución de actividades y evaluación de los niveles de participación.



- Articulación con entidades territoriales y nacionales para el desarrollo de ejercicio de participación.
- Promoción de los enfoques poblacional, territorial y de acción sin daño.
- Desarrollo del micrositio 'Participa' con contenido accesible y dinámico, alineado con la Resolución 1519 de 2020.

Audiencias de rendición de cuentas

Teniendo en cuenta la importancia que tiene el componente de rendición de cuentas de la política de participación, a continuación se presentarán algunos lineamientos basados en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC -:

Etapas de rendición de cuentas

Para la realización de la rendición de cuentas se tendrán en cuenta las siguientes etapas:

- **Aprestamiento:** es la preparación continua de la entidad para la rendición de cuentas, mediante la organización progresiva de actividades que fortalezcan esta cultura, tanto internamente como en el relacionamiento con los grupos de valor. Incluye diagnóstico, formación y organización del equipo responsable.²
- **Diseño:** Corresponde al diseño participativo y estratégico del proceso de rendición de cuentas, definiendo actividades, responsables, tiempos y recursos. Incluye la planeación del relacionamiento y la comunicación, y debe integrarse a la gestión institucional conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.³
- **Preparación:** Consiste en alistar los recursos, documentos e insumos necesarios para ejecutar la rendición de cuentas. Incluye la generación y análisis de información,

² Manual Único de rendición de cuentas

<https://www.funcionpublica.gov.co/busqueda?q=manual+unico+de+rendic%C3%B3n+de+cuentas>

³ Manual Único de rendición de cuentas

<https://www.funcionpublica.gov.co/busqueda?q=manual+unico+de+rendic%C3%B3n+de+cuentas>



elaboración del informe de gestión, diseño de formatos y mecanismos de publicación, difusión y capacitación.⁴

- **Ejecución:** Corresponde a la implementación de la estrategia de rendición de cuentas mediante la ejecución de acciones de información, difusión y espacios de diálogo con los grupos de valor, demostrando el compromiso institucional con los objetivos trazados.⁵
- **Seguimiento y Evaluación:** proceso transversal que inicia y finaliza con el autodiagnóstico. Permite medir avances mediante indicadores y cumplir con obligaciones como la respuesta escrita a las preguntas ciudadanas en un plazo máximo de 15 días, según la Ley 1757 de 2015. Esta etapa incluye:
 - Seguimiento al trabajo del equipo líder y al desarrollo de la estrategia.
 - Evaluación de las acciones implementadas, tanto por participantes como por el equipo líder.
 - Seguimiento a los compromisos asumidos en los espacios de rendición de cuentas por el director general.
 - Evaluación del impacto de la rendición de cuentas en la gestión institucional.⁶

La rendición de cuentas es un proceso que vincula a toda la Entidad, en un primer momento los centros de formación realizan espacios de participación ciudadana (aproximadamente 110) en los cuales se recogen insumos para identificar las temáticas y inquietudes de los grupos de valor; además se fortalece la relación centro y ciudadanía. Posteriormente, cada regional, a partir de la información obtenida en los espacios de participación realizada por los centros de formación y el instrumento de consulta que se aplica a nivel nacional realizan

⁴ Manual Único de rendición de cuentas

<https://www.funcionpublica.gov.co/busqueda?q=manual+unico+de+rendic%C3%B3n+de+cuentas>

⁵ Manual Único de rendición de cuentas

<https://www.funcionpublica.gov.co/busqueda?q=manual+unico+de+rendic%C3%B3n+de+cuentas>

⁶ Manual Único de rendición de cuentas

<https://www.funcionpublica.gov.co/busqueda?q=manual+unico+de+rendic%C3%B3n+de+cuentas>



sus audiencias de rendición de cuentas. Por último, la Dirección General rinde cuentas, reconociendo los espacios ya desarrollados y la información recogida.

Seguimiento e indicadores de la estrategia de participación y rendición de cuentas

La implementación de esta estrategia contará con mecanismos de seguimiento y evaluación, que incluirán:

- Evaluación ciudadana mediante encuestas de satisfacción y mecanismos de retroalimentación.
- Publicación de informes sobre las rendiciones de cuentas.
- El indicador para medir el avance de la política de participación ciudadana
No de espacios de participación ejecutados sobre los programados.
- Recolección de información sobre los espacios de diálogo e interacción ciudadana.



Parte 4. Matriz operativa de la estrategia

La planeación específica de las actividades de participación ciudadana para la vigencia 2025 se presenta en el cuadro adjunto al final de este documento, donde se detallan las acciones programadas, sus responsables, fechas de ejecución, grupo de valor, objetivo del espacio, ciclo de la gestión pública a la que pertenece, recursos estimados y resultados esperados del ejercicio.

